

Beca del World Trade Center



La beca del World Trade Center (WTC) está disponible para los hijos dependientes y los cónyuges sobrevivientes de residentes de Nueva Jersey que:

- fueron asesinados en los ataques del 11 de septiembre de 2001;
- murieron como resultado de lesiones causadas por los ataques;
- murieron como resultado de una enfermedad causada por la exposición en los sitios del ataque; o
- fueron declarados desaparecidos y oficialmente presuntos fallecidos como resultado de los ataques.

La beca apoya a estudiantes elegibles que asisten a una universidad por hasta cinco semestres en un programa de dos años o hasta ocho semestres en un programa de cuatro años. El monto de la beca se determina cada año y no excederá el costo de matrícula, cuotas, alojamiento y comida cobrados en la institución.

Para ser elegible, el hijo dependiente o el cónyuge también debe:

- ✓ ser ciudadano estadounidense, no ciudadano elegible, o ser elegible para presentar la Solicitud Alternativa de Ayuda Financiera de NJ;
- ✓ ser estudiante universitario de tiempo completo;
- ✓ mantener progreso académico satisfactorio;
- ✓ no exceder el número máximo total de pagos permitidos (hasta cinco para un programa de dos años o hasta ocho para un programa de cuatro años).

Importante: La elegibilidad para aplicar está limitada a ocho años desde la fecha de graduación de la escuela secundaria del hijo dependiente y ocho años desde la fecha del fallecimiento en el caso del cónyuge sobreviviente.

Cómo aplicar

Los estudiantes deben completar la solicitud de la Beca WTC en línea en el New Jersey Financial Aid Management System (NJFAMS). Los siguientes documentos deben incluirse con la solicitud:

- Prueba de que el cónyuge o padre fallecido era residente de Nueva Jersey el 11 de septiembre de 2001.
- Una copia original o certificada del certificado de defunción, o una fotocopia precisa y completa del documento original o copia certificada.
- Una carta del médico del cónyuge o padre fallecido indicando la causa de la muerte.
- Prueba de que el cónyuge o padre fallecido estaba registrado en una agencia estatal o federal correspondiente, como el Fondo de Compensación de Víctimas, el Programa de Monitoreo y Tratamiento Médico del World Trade Center o el Programa de Salud del World Trade Center en Mount Sinai.

ESCANEAR-
ME

Para comenzar

